



Proceso : EJECUTIVO-MAYOR CUANTÍA
Radicado : 680014003004-2023-00363-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 18 de julio de 2023.

ERIKA JOHANA CÁCERES

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la solicitud de la referencia, que promueve LINA MARIA PATIÑO CASTAÑEDA, DIEGO ARMANDO HERRERA PATIÑO Y WALTER FABIAN HERRERA PATIÑO por intermedio de apoderado judicial contra JUAN ERNESTO SUÁREZ SUÁREZ Y WILMER FABIAN SUÁREZ SUÁREZ.

Realizado el análisis de la solicitud – EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA para su admisión se observa que el despacho carece de competencia en razón a que la cuantía excede de 150 smlmv, es decir \$174.000.000, teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 25 del C.G.P. “*Son de menor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) sin exceder el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv).*”, y que para el caso en concreto es de \$185.884.372.

En virtud de lo anterior, es evidente que se señala equivocadamente que este despacho es el competente, y como es bien sabido las normas procesales son de orden público, lo que significa que se deben aplicar de forma inmediata y por ende el procedimiento que ha de seguir el asunto ventilado se encuentra sometido al imperio del Código General del Proceso, se decanta que, este Juzgado carece de competencia para conocer de la solicitud impetrada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia la presente solicitud – EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA instaurada por el Dr. HUGO ALBERTO ALVAREZ RUEDA como apoderado judicial de LINA MARIA PATIÑO CASTAÑEDA, DIEGO ARMANDO HERRERA PATIÑO Y WALTER FABIAN HERRERA PATIÑO en contra de JUAN ERNESTO SUÁREZ SUÁREZ Y WILMER FABIAN SUÁREZ SUÁREZ., de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: ENVÍESE en forma inmediata el presente diligenciamiento a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - SANTANDER (REPARTO) para su conocimiento y demás fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 101 hoy **19 DE JULIO DE 2023**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **914736320727c1c8d4126bd81b1df343391d6246c270a2c184f942f6831e603d**

Documento generado en 18/07/2023 01:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>